



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA NO. 2017-0023, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE
COMPARACIÓN DE PRECIOS, REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-17-2017, PARA LA
ADQUISICIÓN DE 1,200 KITS DE ÚTILES ESCOLARES.**

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, ubicado en la Ciudad Salud, sito Avenida Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, en la Provincia de Santo Domingo, siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.) del día nueve (09) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros; **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo, y la **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Antonio Peña Mirabal**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Conocimiento de la adjudicación del Procedimiento referente a la adquisición de Kits de Útiles Escolares, detalle a continuación:

Ítem	Cantidad requerida	Unidad de Medida	Descripción Artículo.
1	1,200	UND	Kits de Útiles Escolares (según especificaciones técnicas)

2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Lic. Antonio Peña Mirabal** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

El Plan Anual de Compras del año 2017, del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**.

VISTO: La comunicación D.R.H. No. 677-2017, de fecha seis (6) de julio del año dos mil diecisiete (2017), suscrita por el Lic. Henry Santos, Director de Recursos Humanos, dirigida a la señora Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la adquisición de 1,200 Kits de Útiles Escolares.

VISTO: La comunicación DCC-SAF-2017-0203 de fecha doce (12) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), suscrita por la señora Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, dirigida la Lic. Jesusita Feliz, Encargada Departamento Financiero de la

Institución, mediante la cual solicita el certificado de Apropiación Presupuestaria, para la adquisición de 1,200 Kits de Útiles Escolares.

VISTO: La certificación de apropiación de presupuestaria No. EG1500040804896z9fuB, de fecha diecisiete (17) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), para la adquisición de Kits de Útiles Escolares, por un monto de **UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100. (RD\$1,720,080.00).**

VISTO: El acta No. 2017-0023, de fecha veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), del Comité de Compras y Contrataciones, en la cual se aprueba que la adquisición de Kits de Útiles Escolares, se realice mediante un procedimiento de Comparación de Precios.

VISTO: La convocatoria a Comparación de Precios, Ref. CP-17-2017, de fecha veinticuatro (24) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), relativa a la adquisición de Kits de Útiles Escolares.

VISTOS: Las invitaciones a presentar ofertas, del procedimiento de referencia PROMESE/CAL-CP-17-2017, de fecha veinticuatro (24) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), de los oferentes:

1. **Comercializadora Netofa, SRL.**
2. **Comercializadora Anirak, SRL.**
3. **Cynnamed, SRL.**
4. **RSB Comercial, SRL.**
5. **Deymed Comercial, SRL**
6. **RSC Comercial, SRL**

VISTO: El Registro de Participantes, de los oferentes que depositaron sus sobres contentivos de las ofertas técnicas y económicas, para el procedimiento de referencia, en fecha treinta y uno (31) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

VISTOS: Los resultados de las evaluaciones técnicas, de fechas dos (02), tres (03), y siete (07) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), realizado por los peritos designados, a los documentos presentados por las empresas participantes en el proceso de referencia.

VISTO: La notificación de los resultados de la evaluación técnica, a las empresas participantes en el proceso de referencia, de fecha siete (07) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: La Cotización S/N de la empresa **COMERCIALIZADORA NETOFA, S.R.L.**, de fecha treinta y uno (31) de julio del año 2017.

VISTO: La Garantía de Mantenimiento de Oferta, presentada por la empresa **COMERCIALIZADORA NETOFA, S.R.L.**, de fecha treinta y uno (31) de julio del año 2017.

El Comité de Compras y Contrataciones en el ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, define en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: *“Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.”*

CONSIDERANDO: Que las empresas **COMERCIALIZADORA ANIRAK, SRL., CYNNAME, SRL., RSB COMERCIAL, SRL., DEYMED COMERCIAL, SRL Y RSC COMERCIAL, SRL.**, fueron invitadas a participar en el presente procedimiento y no presentaron propuesta.

CONSIDERANDO: Que la empresa **COMERCIALIZADORA NETOFA, SRL.**, presentó su propuesta atendiendo al llamado de invitación realizado en fecha veinticuatro (24) de julio del año dos mil diecisiete (2017).

CONSIDERANDO: Que las empresas **LIBRERÍA LENDOIRO, SRL., ONE WN, SRL., OFFITEK, SRL., ZADESA, SRL.,** presentaron propuestas a raíz de la convocatoria realizada por el portal web de la Institución y en el portal web de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que las empresas **LIBRERÍA LENDOIRO, SRL., ONE WN, SRL., OFFITEK, SRL., ZADESA, SRL.,** resultaron no conforme en los resultados de la evaluación técnica realizada por los peritos designados, por lo que se desestimó su oferta económica.

CONSIDERANDO: Que en fecha ocho (08) de agosto del año dos mil diecisiete (2017), se procedió a la apertura de la Oferta Económica, "Sobre B", en presencia del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución y la Notaría Publico Actuante **Lic. Mirla Josefa Rodriguez,** en el cual, la empresa **COMERCIALIZADORA NETOFA, SRL.,** cotizó de la siguiente manera:



Central de Apoyo Logístico -PROMESECAL
REF: PROMESECAL-CCC-CP-2017-0017 (SIFEG)
REF: PROMESECAL-CCC-CP-2017-0009 (Portal Transaccional)

OFERTA ECONOMICA

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final
N/A	Kit útiles escolares (según especificaciones técnicas)	Und.	1200	932.20	167.80	1,100.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA :RDS1,320,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: Un Millon Trecientoveinte Mil pesos con 00/100

RAMON FRANKELIS LIRIANO FABIAN en calidad de REPRESENTANTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (COMERCIALIZADORA NETOFA, SRL)

Aplica o No aplica

Firma
31/07/2017



Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente resolución:

PRIMERO: ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA, la adquisición de 1,200 Kits de Útiles Escolares, a empresa **COMERCIALIZADORA NETOFA, SRL,** por un monto **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS DOMINICANOS 00/100 (RDS1,320,000.00)** por ser la única empresa calificada y por convenir a los intereses de la institución, según se muestra a continuación:

Comercializadora Netofa, SRL						
Ítem	Descripción Artículo.	Unidad de Medida	Cantidad requerida	Precio Unitario RDS	ITBIS RDS	Precio Unitario Final RDS
1	Kits de Útiles Escolares (según especificaciones técnicas)	UND	1,200	932.20	167.80	1,100
Valor total RDS						1,320,000.00

SEGUNDO: ORDENAR la notificación de los resultados del presente Procedimiento de Comparación de Precios de Ref. PROMESE/CAL-CCC-CP-17-2017, Adquisición de 1,200 Kits de Útiles Escolares, a los oferentes participantes del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No. 543-12.

Siendo las tres y cuarenta horas de la tarde (3:40 p.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

Lic. Antonio Peña Mirabal
Director General
Presidente

Lic. Mauricio Sánchez
Director del Dpto. Planificación y Desarrollo
Miembro



Lic. Teresa Garcés,
Directora Jurídica,
Asesora Legal y Miembro